

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (“RRAS”)

Alianza de SOFOM Mexicanas para Bono Sostenible / 14880-01 – México

Idioma original del documento: Inglés
Fecha de emisión: Abril de 2024

- 1. Alcance de la revisión ambiental y social.** La revisión Ambiental y Social (“A&S”) de la operación propuesta se llevó a cabo a través de una debida diligencia de escritorio, llamadas telefónicas al cliente y una revisión de la cartera. La emisión se encuentra estructurada como un certificado bursátil respaldado de activos compuestos por una cartera de préstamos subyacentes segregados de cuatro originadores (Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, o “SOFOM”) que cuentan con operaciones principalmente en los sectores agrícola y agroindustrial¹. FIRA, aportará una garantía financiera parcial a esta emisión.
- 2. Clasificación ambiental y social, y sus fundamentos.** La emisión del bono sostenible propuesto es una operación IF-2 según la Política de Sostenibilidad de la CII, ya que los riesgos ambientales y sociales posibles derivados de los subproyectos incluidos en la operación son moderados. Los subpréstamos se utilizarán para financiar PYME y proyectos verdes y sostenibles de acuerdo con el Marco de Financiamiento Sostenible. Algunos ejemplos incluyen: proyectos que promuevan la gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra, la gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, el acceso a servicios esenciales, entre otros. Las carteras de cada una de las cuatro SOFOMes se centran principalmente en préstamos de capital de trabajo para el sector agrícola (40-60%). El valor promedio de los subpréstamos de las SOFOM asciende a US\$71.600 con un plazo promedio de tres años².

Quedan excluidos de esta clase de activos los subproyectos de categoría A, según la definición de BID Invest. El Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París según un análisis realizado de acuerdo con el Enfoque de Implementación de la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID.

- 3. Riesgos e impactos ambientales y sociales.** Los principales riesgos ambientales y sociales de la operación están asociados con la capacidad de las SOFOMes de identificar y gestionar los riesgos asociados a sus préstamos centrados en el segmento PYME y el sector de la agroindustria. Esos riesgos podrían incluir: salud y seguridad de los trabajadores, gestión del agua, degradación de la tierra, generación de residuos, etc. Se considera que los riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con los subproyectos son bajos a moderados.
- 4. Medidas de mitigación.** En la actualidad, ninguna de las SOFOMes cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”), y la gestión ambiental y social es, en términos generales, limitada en cada una de ellas. Esta operación requerirá que cada SOFOM prepare un SGAS que sea adecuado para el nivel de riesgo de los subproyectos que se han de financiar y asegure el cumplimiento de los requisitos relacionados, según constan en la Política de Sostenibilidad de

¹ Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMes). Los cuatro originadores son: CRESCA (Crédito Especializado al Campo), Proaktiva (Proaktiva SAPI de CV SOFOM ENR), SFI (Soluciones Financieras Internacionales) y SEFIA (Servicios y Financiamiento Agrícola).

² Los subpréstamos de CRESCA tienen un valor promedio de US\$78.000 y un plazo promedio de 3 años. Los subpréstamos de Proaktiva tienen un valor promedio de US\$215.000 y un plazo medio de 3,5 años. Los subpréstamos de SFI valen en promedio US\$120.000 y tienen un plazo medio de tres años. Los subpréstamos de SEFIA tienen un valor promedio de US\$94.000 y un plazo medio de 2,7 años.

la CII. El SGAS de cada SOFOM incluirá una política ambiental y social, una lista de exclusión, una matriz de categorización de riesgos ambientales y sociales, una evaluación de riesgos ambientales y sociales, y procedimientos para gestionar y mitigar los riesgos ambientales y sociales, incluidos el seguimiento correspondiente cuando estén en la cartera. El SGAS será desarrollado de acuerdo con la nota de orientación de la Corporación Financiera Internacional (“IFC”, por sus siglas en inglés) para intermediarios financieros y garantizará que se cumplan las leyes y reglamentaciones ambientales y sociales locales así como la Taxonomía Sostenible de México (“Taxonomía”). A fin de alinearse con la Taxonomía, el SGAS deberá observar los cuatro elementos de los Criterios de Evaluación Técnica (“CET”) así como los criterios mínimos para que las actividades económicas puedan considerarse sostenibles, con énfasis en los subsectores de agricultura y aprovechamiento forestal. Una opinión de segunda parte confirmará que el uso de fondos del bono se alinea con los CET de la Taxonomía.

Además, cada SOFOM designará a un responsable que deberá revisar las cuestiones ambientales y sociales y realizar una capacitación en gestión ambiental y social (consulte el plan de acción). Los subpréstamos individuales no deberán superar US\$1,5 millones.

Las SOFOMes deberán asegurar que todos los subproyectos financiados con el bono sostenible cumplen con las disposiciones del marco de referencia, la lista de exclusión de BID Invest, las reglamentaciones ambientales y sociales locales aplicables y el SGAS. Impacta CS tendrá a su cargo la preparación del SGAS y su implementación inicial. Las tareas posteriores de seguimiento y evaluación estarán a cargo del Administrador Maestro, Tecnologías en Cuentas por Cobrar (“CXC”).

5. Plan de Acción Ambiental y Social (“PAAS”):

Actividad	Descripción	Indicador de cumplimiento	Fecha de entrega
Política	1. Preparación de una política ambiental y social para cada SOFOM. La política detallará el compromiso de cada SOFOM frente a las cuestiones ambientales y sociales y sus respectivos procesos de selección, gestión y seguimiento como parte del ciclo de la operación. La política será aprobada por la alta gerencia.	1. Política aprobada por la alta gerencia de cada Participante del Programa (SOFOM).	1. Dos meses después de la emisión.
Desarrollo e implementación del SGAS	1. Junto con un consultor independiente (Impacta CS), cada SOFOM preparará e implementará un SGAS que cumpla con las reglamentaciones locales aplicables a los subsectores de agricultura y aprovechamiento forestal. El SGAS incluirá una política (anterior), una guía de categorización de riesgos ambientales y sociales, roles y responsabilidades definidos, cláusulas legales y procedimientos de gestión/seguimiento. El SGAS también contendrá una herramienta de monitoreo específica para el sector de agricultura, la cual se alinearán con los	1a. Borrador de los términos de referencia para el consultor, Impacta CS, y el alcance del SGAS un mes antes de la emisión. 1b. Contrato firmado por el consultor al momento de la emisión. 1c. Desarrollo del SGAS.	1a. Un mes antes de la emisión 1b. En el momento de la emisión. 1c. Nueve meses después de la emisión.

Actividad	Descripción	Indicador de cumplimiento	Fecha de entrega
	<p>critérios de la Taxonomía Sostenible de México.</p> <p>2. Implementación del SGAS por parte de cada SOFOM.</p>	<p>2. Evidencia de la implementación del SGAS (p. e., informe de implementación realizado por Impacta CS con los hallazgos y recomendaciones). BID Invest e Impacta CS acordarán el alcance del informe de implementación piloto.</p>	<p>2. Doce meses después de la emisión.</p>
Cero deforestación	<p>1. El uso de fondos del bono no permitirá la deforestación según lo establece la Taxonomía Sostenible de México. El uso de fondos cumplirá con los cuatro elementos de los Criterios de Evaluación Técnica ("CET"), incluidos los criterios mínimos para los subsectores de agricultura y aprovechamiento forestal.</p> <p>2. El SGAS hará explícita la exclusión de la deforestación en el uso de fondos del bono.</p>	<p>1. Marco de financiamiento sostenible.</p> <p>2. SGAS, que incluye la exclusión de los criterios de deforestación y procesos de seguimiento.</p>	<p>1. En el momento de la emisión.</p> <p>2. En el momento en que se implementa el SGAS-</p>
Capacidad y competencia organizativa	<p>1. Asignación del personal a cargo de la implementación del SGAS.</p> <p>2. Impacta CS capacitará a dicho personal para que pueda identificar los riesgos ambientales y sociales. El contenido del curso se desarrollará con el visto bueno de BID Invest.</p> <p>3. Capacitación a cargo de Impacta CS de cada SOFOM sobre el SGAS.</p>	<p>1. Memorándum de asignación de funciones.</p> <p>2. Certificados del curso de capacitación.</p> <p>3. Certificados del curso de capacitación.</p>	<p>1. Un mes después de la emisión.</p> <p>2. Tres meses después de la emisión.</p> <p>3. Con la culminación del SGAS.</p>
Seguimiento de las SOFOMes y el SGAS	<p>1. Tecnología en Cuentas por Cobrar (CXC), el administrador maestro, será responsable del seguimiento posterior de los SGAS y de consolidar los informes de seguimiento anuales enviados por cada SOFOM.</p>	<p>1. Informe anual acordado con BID Invest y enviado por Cuentas por Cobrar (CXC).</p>	<p>1a. Formato acordado en la emisión.</p> <p>1b. Cada año después de la emisión.</p>

6. Información de contacto. Por consultas sobre los proyectos, incluyendo temas ambientales y sociales relacionados con una transacción de BID Invest, por favor contacte al cliente (ver ficha **Resumen de la Inversión**), o a BID Invest a través del correo electrónico divulgacionpublica@iadb.org. Como último recurso, comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest utilizando el correo electrónico mecanismo@iadb.org o MIICI@iadb.org, o llamando al teléfono +1(202) 623-3952.